

15 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04, de fecha 20 de Enero de 2014, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, ante la necesidad de resguardar la integridad del nuevo Edificio del Centro de Salud Santa Anselma,
2.- Memorando N° 534 de fecha 02 de Octubre de 2014, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre 2014, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:


1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Septiembre 2014, en la **vigilancia y resguardo del edificio del Centro de Salud.**

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Cargo (Guardia)	Categoría	Nivel
Patricio Gutiérrez González	35	25%	27	50%	Auxiliar de Servicios	F	14
José Oyarzún Arredondo	37	25%	33	50%	Auxiliar de Servicios	F	14
Rene Salazar Ortiz	-----		24	50%	Auxiliar de Servicio	F	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"